Obra Social para el Personal
de Obras y Servicios Sanitarios
Inscr. Nº 1-2760 R.N.O.S.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026

Sres. Afiliados / Prestadores:

Ref.: Actualización de valores de copagos

Por medio de la presente, se informa que a partir del día **1 de noviembre de 2026** se procederá a actualizar los valores de copagos vigentes, según el siguiente detalle:

Consultorios externos:

9.a. Para acceder a la consulta, el beneficiario no requiere bonos ni autorizaciones de la Obra Social. Solo deberá abonar el arancel fijado en el PMO vigente que al momento es de **$5000.- (pesos cinco mil)** por consulta.

9.b. En caso de acceder a la realización de estudios complementarios, el afiliado deberá abonar **$10000.- (pesos diez mil)** por práctica, con excepción de Electrocardiogramas y Radiografías cuyo valor será de **$5000.- (pesos cinco mil)** por cada uno de ellos. Por prácticas Kinesiológicas se deberá abonar **$5000.- (pesos cinco mil)** por sesión.

9.c. En caso de prácticas de laboratorio, se abonará **$5000.- (pesos cinco mil)** cada cinco determinaciones.

9.d. Los afiliados que demuestren su certificado de discapacidad; no deberán abonar copago alguno. En estos casos, el Prestador facturará a la Obra Social el importe por los copagos correspondientes.

Los valores aquí informados regirán para todas las prestaciones realizadas a partir de la fecha indicada, no siendo de aplicación retroactiva.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente. -

Dr. LUIS ALBERTO SCERVINO
M.N. 61.226
GERENTE MEDICO
O.S.O.S.S.